Junta de Andalucía

Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, Y CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN RECOGIDA EN LA INSTRUCCIÓN TERCERA, APARTADO VI, DE LA INSTRUCCIÓN 46, DE 23 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

Datos de la solicitud del expediente de autorización:

- **Central Provincial de Compras**: SEVILLA
- **Objeto del contrato**: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PUERTAS, BARRERAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE ACCESO, PARA LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD,
- **Centro**: Varios centros
- **Provincia**: Sevilla
- **Área o servicio peticionario**: La Directora Económico- Administrativa de la C.P.C.S
- **Presupuesto base de licitación (IVA incluido):** 937.643,52€
- **Código identificativo del expediente**: P.A. 81/2025

Se ha recibido a través del buzón de correo electrónico clog.informesprevios.sc.sspa@juntadeandalucia.es, solicitud de autorización previa para el expediente cuyos datos se han indicado anteriormente, conforme al apartado VI de la Instrucción Tercera, de la Instrucción 46/2022, de 23 de junio, sobre determinados aspectos en materia de contratación, para expedientes de contratación del ámbito funcional de los servicios de soporte, correspondientes a áreas del catálogo de procesos industriales y de confortabilidad y de la gestión ambiental y energética, y que precisan autorización de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, con el objeto de garantizar que dichos expedientes se adecuan a las directrices corporativas en los ámbitos técnico-económico.

Una vez analizada la solicitud remitida, habiendo manifestado conformidad la Unidad Responsable y emitido informe previo la Subdirección de Compras y Logística, teniendo en cuenta que el centro carece de medios propios para realizar las actividades que componen el objeto del contrato y, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, procede **AUTORIZAR** la contratación solicitada, en los términos expuestos en la documentación aportada.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, Y CONTRATACIÓN
P.S. DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD
RESOLUCIÓN 18/06/2026

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA	07/08/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYBB8DTF8MJ3KX39TGEE3Z9C4S	PÁG. 1/1